

**Unidad de Acceso a la Información**  
**Expediente número: CEDH/UAI/SAI-11/2023.**  
**Folio infomex: 270511300001123**

**Cuenta:** Siendo el día 19 de enero de 2023, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

### ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

**VISTO.** - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

**PRIMERO.** - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Solicito conocer:

Número de recomendaciones emitidas en 2022

Número de quejas presentadas ante el organismo en 2022

Número de recomendaciones generales emitidas en 2022

Presupuesto asignado al organismo en 2023

Principal autoridad señalada en las quejas presentadas ante el organismo

Principal autoridad señalada en la recomendaciones emitidas por el organismos

Principal hecho violatorio de derechos humanos registrado en las quejas presentadas ante el organismo

Nombres de los consejeros y/o consejeras del organismo

Nombre de la persona titular del organismo

Quejas pendientes de atender al 31 de diciembre de 2022.

Muchas gracias.

**SEGUNDO.-** En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

**TERCERO.-** Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionado, se consultó la información en las bases de datos, así como el Sistema Integral de Gestión de Quejas a cargo de la Coordinación de Seguimiento de Expediente, Información y Estadísticas, y se requirió a través de los oficios CEDH/UAI-010/2023, CEDH/UAI-011/2023 y CEDH/UAI-07/2023 a Presidencia, Centro de Estudios y a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dichas área son las encargada de acuerdo a sus funciones de administración de información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio **CEDH-SP-073/2023 (1 hoja)**, **CEDH/CSEIE-036/2023 (4 hojas)**, **CEDH/DAF/43/2023 (1 hoja)** y **CEDH-CE-027/2023 (1 hoja)** se remite la información requerida por el solicitante, mismos que se anexan (un total de 7 hojas) para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

## Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

**CUARTO.**- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

**QUINTO.** Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

**SEXTO.** - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**SEPTIMO.** - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 9 días del mes de febrero de dos mil veintitres. ----- Conste.







Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

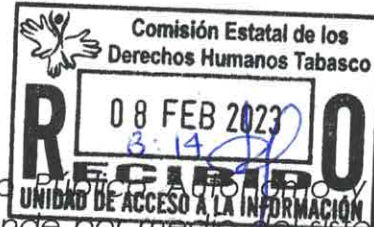
"2023: Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

PARTICULAR

Oficio No. CEDH-SP-073/2023

Villahermosa, Tabasco, 08 de febrero de 2023

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN  
Encargada de la Unidad de Acceso a la Información  
P R E S E N T E



Por instrucciones del Titular de este Organismo, presento el presente Oficio y en atención a su oficio no. CEDH/UAI-010/2023, donde por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Tabasco, se tuvo al solicitante (**sin nombre**), con número de folio **270511300001122**, me permito contestar lo siguiente:

## 8. Nombres de los consejeros y/o consejeras del organismo.

De conformidad con el CONSIDERANDO no. 2, párrafo 9 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en el que establece que la elección del titular de la Presidencia y de los demás miembros integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se llevará por el Congreso del Estado, mediante un procedimiento transparente, en consulta abierta y mediante convocatoria pública;

Por lo cual, no se cuenta con la información solicitada derivado a que el H. Congreso del Estado no ha emitido convocatoria alguna para la conformación de dicho Consejo Consultivo.

## 9. Nombre de la persona titular del organismo.

José Antonio Morales Notario

Sin otro particular a tratar, al tiempo de agradecer su atención, le saludo cordialmente.

A T E N T A M E N T E

  
CECILIA DARIANA GUTIERREZ GARCIA  
E. SECRETARIA PARTICULAR



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco



# COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

## COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA. CEDH/CSEIyE-036/2023

Villahermosa, Tabasco, 09 de febrero de 2023

**A quien corresponda  
PRESENTE**

Al tiempo de saludarle, y atendiendo el requerimiento de información realizado a través de la solicitud folio 270511300001123 consistente en:

**Solicito conocer:**

**Número de recomendaciones emitidas en 2022.**

**Número de quejas presentadas ante el organismo en 2022.**

**Principal autoridad señalada en las quejas presentadas ante el organismo.**

**Principal autoridad señalada en la recomendaciones emitidas por el organismo.**

**Principal hecho violatorio de derechos humanos registrado en las quejas presentadas ante el organismo.**

**Quejas pendientes de atender al 31 de diciembre de 2022.**

En principio es importante hacerle saber que de acuerdo al párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la información le será entregada en el estado en que se encuentre y que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

Ahora bien, atendiendo la naturaleza de la información solicitada es importante hacerle notar que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de sujeto obligado, tiene solamente está en la posibilidad de entregar información pública y de acuerdo a lo señalado en la fracción XV del artículo 3 de la Ley de la materia esta consiste en:

"...XV. **Información Pública:** Todo registro, archivo o dato, contenido en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, químico, físico, biológico, o en cualquier otro elemento técnico que haya sido creado u obtenido por los Sujetos Obligados, previstos en la presente Ley, en el ejercicio de sus funciones y que se encuentre en su posesión y bajo su control, y que no haya sido previamente clasificada como información reservada..." (Sic).

Ahora bien, para la atención puntual de su solicitud hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva en el banco de datos administrado por la Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadísticas se encontró información respecto a lo solicitado, mismas que a continuación se detallan.

**Número de recomendaciones emitidas en 2022.**

R. 96 Recomendaciones

**Número de quejas presentadas ante el organismo en 2022.**

R. 752 quejas

**Principal autoridad señalada en las quejas presentadas ante el organismo.**

CONSE C.	AUTORIDADES SEÑALADAS
1	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Tabasco
2	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
3	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco





Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

4	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Centro, Tabasco
5	Servidores Públicos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
6	Servidor(es) Público (s) al Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, Tabasco
7	Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco
8	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco
9	Servidores Públicos adscritos al Centro de Reinserción Social del Estado
10	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Nacajuca, Tabasco
11	Defensor Público adscrito al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco
12	Servidores Públicos adscritos al H. Congreso del Estado de Tabasco.
13	Servidores Públicos adscritos a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco
14	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Movilidad del Estado de Tabasco
15	Servidores Públicos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Tabasco
16	Servidores Públicos adscritos a la Vicefiscalía de Alto Impacto, dependiente de la Fiscalía General del Estado de Tabasco
17	Servidores Públicos Adscritos al Centro de Procuración de Justicia del Municipio del Centro, Tabasco.
18	Servidores Públicos adscritos al Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez"
19	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco
20	Servidores Públicos adscritos al Instituto Nacional de Migración (INM)
21	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco
22	Servidores Públicos adscritos al Colegio de Bachilleres de Tabasco
23	Servidores Públicos adscritos al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco.
24	Servidores Públicos Adscritos a la Dirección General de Colegio de Bachilleres de Tabasco
25	Servidores Públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco
26	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia del Municipio de Tenosique, Tabasco
27	Servidores Públicos adscritos a la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad
28	Servidores Públicos adscritos al DIF Tabasco
29	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia del municipio de Macuspana, Tabasco
30	Servidor (es) Publico (s) adscrito (s) a la Dirección de Seguridad Pública de Jonuta, Tabasco
31	Servidor(es) Público(s) adscrito(s) a la Defensoría Pública del Estado de Tabasco
32	Servidores Públicos Adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco
33	Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Nacajuca, Tabasco
34	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Huimanguillo, Tabasco
35	Servidores Públicos adscritos al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
36	Servidores Públicos adscritos al H. Ayuntamiento municipal de Nacajuca, Tabasco
37	Servidores Públicos adscritos a la Coordinación Médica del Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco
38	Servidor(s) Público(s) adscrito(s) a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
39	Servidores Públicos adscritos al Centro de Procuración de Justicia de Cárdenas, Tabasco
40	Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas
41	Servidores Públicos adscritos al Centro de Reinserción Social "Las Palmas" de Cárdenas, Tabasco
42	Servidores Públicos adscritos al Hospital Regional de alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"
43	Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Huimanguillo, Tabasco
44	Servidores Públicos Adscritos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
45	Servidor(es) Público(s) adscrito(s) al Hospital Comunitario del municipio de Tenosique, Tabasco
46	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
47	Servidores Públicos adscritos a la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tab
48	Servidores Públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública municipal de Macuspana, Tabasco.
49	Servidores Públicos adscritos al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Tabasco





## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

50

Servidores Públicos adscritos a la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos, dependiente de la SSP

### Principal autoridad señalada en las recomendaciones emitidas por el organismo.

CONSEC.	AUTORIDADES SEÑALADAS
1	Fiscalía General del Estado de Tabasco
2	Secretaría de Educación del Estado de Tabasco
3	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco
4	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco
5	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco
6	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco
7	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco

### Principal hecho violatorio de derechos humanos registrado en las quejas presentadas ante el organismo.

CONSE C.	HECHOS VIOLATORIOS
1	Ejercicio indebido de la función pública
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comis
3	Malos Tratos
4	Abuso de Autoridad
5	Acciones y omisiones contrarias a la administración de justicia
6	Omitir las diligencias necesarias para esclarecer los hechos
7	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente
8	Acoso Laboral
9	Golpes.
10	Dilación en la Procuración de Justicia
11	Detención arbitraria
12	Omisión de brindar asesoría jurídica
13	Omisión de brindar asistencia jurídica
14	Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil
15	Discriminación
16	Amenazas
17	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de los menores de edad
18	Violación del derecho de acceso al trabajo y a la estabilidad en el mismo con condiciones justas, equitativas y satisfac
19	Acciones y omisiones que trasgreden el derecho a la protección de la salud
20	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho
21	Incumplir con el debido proceso legal
22	Acciones y omisiones contrarias al derecho a la educación
23	Intimidación
24	Omitir brindar asesoría jurídica e información sobre el desarrollo del procedimiento
25	Efectuar una detención sin contar con la orden correspondiente, fuera de los casos de flagrancia.
26	Falta de fundamentación o motivación legal
27	Acciones u omisiones contrarias al derecho de petición
28	Abstenerse de practicar diligencias para acreditar la probable responsabilidad del inculgado
29	Realizar cualquier acción que produzca alguna alteración de la salud física, mental o cualquier huella material en el cu
30	Omitir responder en breve término a aquel que hizo la petición
31	Omitir brindar protección a personas que lo necesiten

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

32	Lesiones
33	Omitir dictar el acuerdo escrito correspondiente, en respuesta a la petición
34	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas señaladas como probables responsables de un delito
35	Trato cruel, inhumano o degradante
36	Prestar indebidamente el servicio de educación
37	Omitir y/o evitar que una persona sea sometida a sufrimientos graves, físicos o psicológicos
38	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de la mujer.
39	Omisión de brindar información del proceso al ofendido
40	Acciones y omisiones que transgreden el derecho de las víctimas, ofendidos y/o inculpado de un delito
41	Omitir fundar el acto de autoridad
42	Tortura
43	Negativa o inadecuada prestación de servicios públicos ofrecido por dependencias del sector salud
44	Rescindir la relación laboral
45	Retener injustificadamente el pago de salarios devengados
46	Acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad
47	Falsa acusación
48	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los menores de edad
49	Dilación del procedimiento administrativo
50	Ejercer violencia desproporcionada durante la detención

### Quejas pendientes de atender al 31 de diciembre de 2022.

R. 505

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, 33, fracciones I, II, V del reglamento interno de la CEDH.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

**ATENTAMENTE.**

**Lic. Perla Patricia Juárez Olán,  
Coordinadora.**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio: CEDH/DAF/43/2023

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 03 de febrero de 2023

OT  
2:21  
Reab

Lic. Perla Patricia Juárez Olan  
Encargada de la unidad

En atención a su oficio CEDH/UAI-07/2023 con fecha 02 de febrero de 2023, en el cual nos solicita conocer:

-Presupuesto asignado al organismo en 2023. Se informa que este se encuentra publicado en el periódico oficial el cual puede ser consultado en el siguiente link

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargas/3646>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas  
Directora de Administración y Finanzas







**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO  
SUBSECRETARÍA TÉCNICA**

**“2023: AÑO DE FRANCISCO VILLA EL REVOLUCIONARIO DEL  
PUEBLO”**

*Oficio No. CEDH-CE-027/2023.*

*Asunto: Solicitud de Información. 2023*

*Villahermosa, Tabasco, a 03 de febrero de 2023.*

**LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E**



*Sirva la presente para darle respuesta a su oficio CEDH/UAI/011/2023, y por este conducto me permito informarle que el CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS. No genero ninguna recomendación general, en el período enero-diciembre 2022 .*

*Sin otro particular, agradezco de antemano sus atenciones y me permito aprovechar la ocasión para extenderle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**EDITH RUBI JIMÉNEZ GARCÍA  
E. CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHOS HUMANOS**



## Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300001123
Fecha de solicitud	19/01/2023
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

### Detalle de la Solicitud

	Solicito conocer:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de recomendaciones emitidas en 2022</li> <li>- Número de quejas presentadas ante el organismo en 2022</li> <li>- Número de recomendaciones generales emitidas en 2022</li> <li>- Presupuesto asignado al organismo en 2023</li> <li>- Principal autoridad señalada en las quejas presentadas ante el organismo</li> <li>- Principal autoridad señalada en la recomendaciones emitidas por el organismos</li> <li>- Principal hecho violatorio de derechos humanos registrado en las quejas presentadas ante el organismo</li> <li>- Nombres de los consejeros y/o consejeras del organismo</li> <li>- Nombre de la persona titular del organismo</li> <li>- Quejas pendientes de atender al 31 de diciembre de 2022.</li> </ul>
	Muchas gracias.
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- \* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- \* No incluir datos personales.

### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/02/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	26/01/2023
Incompetencia	3 días hábiles	24/01/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

### RECOMENDACIONES:

- \*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.